



La Comisión del Deporte de Quintana Roo, en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con fundamento en los artículos: 30, fracción III;- 32,33,88 fracciones I, II, IV Y VI;- 110,111,113,114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su reglamento.

CONVOCAN

A las Asociaciones Deportivas del Estado de Quintana Roo reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal y nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por portales de internet, redes sociales, prensa, radio o televisión, o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad federativa a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

"PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2025"

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

Deportista
Entrenadora/entrenador
Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes: Bases

Base Primera: Requisitos de participación:

- 1.- Original de la Carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
- 2.- Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización; para el caso de las personas morales presentar copia simple del acta constitutiva.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



3.- Currículum deportivo firmado, anexando copias simples de los documentos que lo avalen, para en el caso de los grupos o equipos, presentar listado de sus integrantes y un Currículum deportivo por grupo o equipo, anexos los documentos que lo avalen, y deberán ser legibles y rubricados en tinta azul.

4.- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), en los casos de menor de edad deberá de presentar pasaporte o credencial escolar vigente con validez oficial emitida por un instituto público y/o privada, para el caso de grupo o equipo puede ser por cada uno de los integrantes o representante del grupo/equipo, así mismo para las personas morales deberán de presentar identificación oficial vigente del representante legal (INE o pasaporte)

5.- Copia simple de comprobante de domicilio vigente indicando el código postal no mayor a tres meses a la fecha de presentación.

6.- Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP)

7.- Para el caso de los deportistas y entrenadores deberá presentar Copia simple del estado de cuenta bancario nacional actualizada, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y clabe interbancaria legible, no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación.

8.- Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en las oficinas de la Comisión del Deporte de Quintana Roo y en la página <https://qroo.gob.mx/codeq/>, misma que deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados

Base Segunda: Plazo y fechas importantes

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de octubre 2025 a las 18:00 horas, de conformidad con lo establecido por la Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte (CONADE) y la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ)

La elección del Premio Estatal del Deporte se realizará dentro del periodo comprendido del 16 al 23 de octubre de 2025 con las personas con derecho a voto.

Base Tercera: Criterio de evaluación.

• Sólo se podrá tener el Premio en una modalidad.

• En el rubro de deportista o entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente para aquellos que se encuentren actualmente activos.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



- Todas/os Las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con la antigüedad mínima de tres años comprobable.

- Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas compensatorias de servicios.

- En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes. Para el caso de los/las deportistas:

Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2024 y el 11 de octubre 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de las siguientes modalidades de participación:

Deportista de alto rendimiento.

Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento.

Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

En el caso de los Entrenadores/as:

Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por los deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2024 y el 11 de octubre 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

Se otorgará al aspirante de entre las Asociaciones y Sociedades Deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2024 y el 11 de octubre 2025,

que por su actividad y desempeño contribuyen a la proyección deportiva del Estado de Quintana Roo.

Base Cuarta: Presentación de candidaturas

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de octubre 2025 a las 18:00 horas.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos de participación y criterios de evaluación.

La documentación deberá entregarse de forma física(original) y digital:

Forma física (original):

En la ciudad de Chetumal, en las oficinas de la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ), AV. Álvaro obregón, esquina calzada Veracruz # 59, con un horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

En la ciudad de Cancún, en las oficinas del Centro de Alto Rendimiento (CEDAR), boulevard Luis Donaldo Colosio, carretera Cancún aeropuerto, con un horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

Forma digital en la plataforma: <https://redq.qroo.gob.mx>

Base Quinta: Proceso de selección

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el periodo de recepción de candidaturas. Asimismo, como una comprobación del evento y recibos firmados por los ganadores.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

A) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.

B) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.

C) Un/a Deportista que haya obtenido el premio estatal del deporte en años anteriores.

D) Un/a entrenador/a que haya obtenido el premio estatal del deporte en años anteriores.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



E) Tres autoridades del ámbito deportivo, designados por la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

El Titular de la Comisión del Deporte de Quintana Roo, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, turnará oportunamente los expedientes de las propuestas de candidatos al Premio Estatal del Deporte 2025 de cada una de las modalidades participantes a los miembros del jurado y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La decisión del jurado será por mayoría de votos para determinar los ganadores del premio estatal del deporte y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/a, al Premio y/o algún familiar directo de los/las candidatos/as al Premio Estatal del Deporte 2025

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, levantará un acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte 2025, la cual deberá estar firmada por todos los/las participantes en la elección, documento que se debe notariar.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación original de los/las ganadores/as de conformidad a lo indicado en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, teniendo fecha límite el 29 de octubre 2025: así como:

Acta original del proceso de insaculación ante la fe de notario público. (original)

Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante fe de notario público. (original)

Es importante señalar que, sin estos documentos la designación quedará sin efecto.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



Base Sexta: Premio

Los incentivos que otorgará La comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a los candidatos que resulten ganadores/as del Premio Estatal del Deporte 2025 consistirá en:

Para el caso de las modalidades de Deportista y Entrenadora/entrenador, se acompañará de un numerario económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2025.

En la modalidad de fomento, protección o impulso de la practica de los deportes, solo se otorgará una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2025. En el caso que resulte ganador un equipo, solo se les otorgará una sola medalla.

La Comisión Nacional de Cultura física y Deporte realizara la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal del Deporte 2025 a los ganadores en sus diferentes modalidades.

Base Séptima: Criterio para determinar el numerario económico.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, asignara la cantidad de \$110,000.00 (SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada una de las entidades federativas. Los cuales Se dividirá parcial y equitativamente el monto económico entre el número de personas ganadoras, aclarando que, en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.

Se podrán asignar como máximo cinco premios en las modalidades participantes.

En el caso de las modalidades participantes; Deportista y entrenadora/or que se llegará a otorgar por segunda o mas ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico, solo se otorgará entrega de la medalla conmemorativa.

Base Octava: fecha y hora de la entrega del premio

La Comisión del Deporte de Quintana Roo dará aviso a los/las ganadores/as del premio y publicaran los resultados en los principales medios de comunicación. La ceremonia de premiación, se efectuará el día 20 de noviembre de 2025, en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Revolución Mexicana.



Base Novena: Verificación del Proceso, Ceremonia y Entrega del Premio.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, Entregará un informe detallado a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE de las propuestas recibidas, rechazadas y aceptadas de los candidatos en cada una de sus modalidades participantes al Premio Estatal del Deporte 2025.

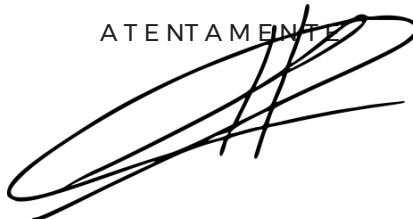
Se entregará una memoria fotográfica considerando cada una de los procesos que se llevó a cabo, tales como la recepción de propuestas, insaculación de los miembros de los jueces, la reunión de la elección de ganadores del premio, ceremonia de la entrega del Premio Estatal del Deporte 2025.

Así mismo, se entregarán los recibos de la recepción del numerario económico y de la medalla conmemorativa, según sea el caso, por parte de los ganadores del Premio Estatal del Deporte 2025 de conformidad con los formatos previstos por la CONADE para tales efectos.

Base Décima: Los casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión del Deporte de Quintana Roo en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

ATENTAMENTE



LIC. JACOBO ADRIAN ARZATE HOP
Presidente de la Comisión del
Deporte de Quintana Roo